REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
SALAMINA - CALDAS

Salamina, Caldas, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticinco (2025)

OFICIO Nº 068

Doctora
VICTORIA EUGENIA VELASQUEZ MARIN
Presidenta
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas
Sala Administrativa
Manizales, Caldas

Mediante el presente escrito, JUAN CARLOS ARIAS ZULUAGA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.260.231 de la ciudad de Manizales, en mi calidad de Juez Civil del Circuito de Salamina, Caldas, acudo a ustedes de manera respetuosa para que me sea concedido permiso para residir fuera del municipio donde trabajo; es decir, para residir en el municipio de Manizales, Caldas, bajo las siguientes consideraciones:

-. Manizales, Caldas, se encuentra aproximadamente a 70 kilómetros del municipio de Salamina, Caldas, y cuento con vehículo particular, lo cual me permite desplazarme en el mencionado trayecto en un tiempo aproximado de 1 hora y 50 minutos.

-. En el municipio de Salamina cuento con apartamento, para permanecer en él cuando las necesidades del servicio lo ameriten o cuando exista dificultad para viajar.

-. Mi residencia principal siempre ha estado en la ciudad de Manizales, donde reside igualmente uno de mis hijos. Por tanto, poder pernotar en dicha ciudad traería beneficios para mi núcleo familiar.

-. De igual manera, la totalidad de mis funciones salvo por las diligencias que requiere presencialidad se puede desarrollar de manera remota desde mi lugar de residencia en la ciudad de Manizales, Caldas, a través del teletrabajo.

Agradeciendo de antemano la atención que merezca la presente,

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
SALAMINA - CALDAS

JUAN CARLOS ARIAS ZULUAGA

JUEZ

Firmado Por:

Juan Carlos Arias Zuluaga

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08c528b1f02f924ae2c95344b717db973d9f731f554d6edb0bfede4272e64661**

Documento generado en 31/01/2025 10:26:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica